



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 3353**

**Sancionada el 27 de octubre 1958. Promulgada el 12 de noviembre de 1958.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 5.778, del 20 de noviembre de 1958.**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyese en el Plan de Obras Públicas para el año 1959, la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Comisaría de Policía, en la localidad de San Agustín, departamento de Cerrillos.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN M. BLANC – Luciano Leavy – Juan C. Villamayor – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

**Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas**

Salta, 12 de noviembre de 1958.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Pedro J. Peretti

